

Número 434/10

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

**ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN LAS CALLES DEL SANTO Y EXTRARRADIO DE CARDEÑOSA.**

**OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO**, de las siguientes parcelas sitas en el casco urbano de **Cardeñosa**, en las calles del Santo y Extrarradio:<sup>1</sup>

**PARCELA NUM. 1.** Finca urbana, en calle del Santo, s/n, con una superficie de 282.52 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE DEL SANTO  
LATERAL DERECHO PARCELA N°2  
LATERAL IZQUIERDO TRAVESÍA DEL SANTO  
FONDO PARCELA 155

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 165, Finca 2.953, Insc. 1ª.

Valor: Se valora en euros, **20.482,70.**

**PARCELA NUM. 2.** Finca urbana, en calle del Santo, s/n, con una superficie de 282,44 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE DEL SANTO  
LATERAL DERECHO PARCELA N°3  
LATERAL IZQUIERDO PARCELA N°1  
FONDO PARCELA 155

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 168, Finca 2.954, Insc. 1ª.

Valor: Se valora en euros, **20.476,90.**

**PARCELA NUM. 3.** Finca urbana, en calle del Santo, s/n, con una superficie de 282,81 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE DEL SANTO  
LATERAL DERECHO PARCELA N°4  
LATERAL IZQUIERDO PARCELA N°2  
FONDO PARCELA 155

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 171, Finca 2.955, Insc. 1ª.

Valor: Se valora en euros, **20.503,73.**

**PARCELA NUM. 4.** Finca urbana, en calle del Santo, s/n, con una superficie de 282,46 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE DEL SANTO  
LATERAL DERECHO PARCELA N°5  
LATERAL IZQUIERDO PARCELA N°3  
FONDO PARCELA 155

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 174, Finca 2.956, Insc. 1ª.

Valor: Se valora en euros, **20.478,35.**

**PARCELA NUM. 8.** Finca urbana, en calle Extrarradio, s/n, con una superficie de 279 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE EXTRARRADIO  
LATERAL DERECHO PARCELA N°9

<sup>1</sup> EN EL ULTIMO PLENO DE 5/2/2010; A ESTA CALLE SE LE DIO EL NOMBRE DE

LATERAL IZQUIERDO PARCELA N°7

FONDO PARCELA 153

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 186, Finca 2.960, Insc. 1ª.

Valor: Se valora en euros, [20.227,50.](#)

**PARCELA NUM. 12.** Finca urbana, en calle

Extrarradio, s/n, con una superficie de 280,56 metros cuadrados.

Linda:

FRENTE DE PARCELA CALLE EXTRARRADIO

LATERAL DERECHO PARCELA N°13

LATERAL IZQUIERDO PARCELA N°11

FONDO PARCELA 153

Inscripción: tomo 2.306, Libro, 34, Folio 198, Finca 2.964, Insc. 1ª

Valor: Se valora en euros [20.340,60.](#)

Todas las parcelas se hallan libres de cargas y gravámenes.

**TIPO DE LICITACIÓN.**

El tipo de licitación se fija en el valor señalado para cada una de las parcelas, admitiéndose como única variación o alternativa la mejora, al alza, de dicho tipo de licitación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El Ayuntamiento de Cardeñosa se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las mencionadas parcelas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva de cada parcela.

**FECHA Y FORMA DE PAGO.**

El adjudicatario o adjudicatarios ingresarán en la Tesorería Municipal, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique al interesado la adjudicación de la parcela por parte del Ayuntamiento Pleno, el importe total de su oferta, quedando sujeto en su caso el adjudicatario al pago del interés legal del dinero, en concepto de demora, a partir de dicho día.

**GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido una garantía provisional del dos por ciento del tipo de licitación en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, debiendo depositar, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe del remate una vez adjudicada la parcela. Se admite el aval bancario en la fianza definitiva.

**GASTOS.**

El/los adjudicatario/s quedan obligados a pagar proporcionalmente, el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluido todo género de tributos estatales y locales y gastos de Notaría y Registro de la Propiedad.

**CONDICIONES ESPECIALES.**

Las figuradas en el pliego de condiciones.

**PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para enajenación de la parcela núm. ...., en las calles del Santo y Extrarradio. Cardeñosa" y que serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas del Concurso por la Mesa de contratación.

Las proposiciones se ajustaran al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... D.N.I. núm....., expedido el .....

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en el

concurso para la enajenación de la parcela núm....., (en letra y cifra) de las calles del Santo y Extrarradio. Cardeñosa, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de euros .....
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones del concurso, asumiendo íntegramente las mismas.
- d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- e) Acompaña fotocopia del D.N.I.
- f) Manifiesta estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- g) Acompaña certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila) acreditativa de no adeudar cantidad alguna a dicho Ayuntamiento.

....., a .... de ..... de 2.010

Firma del proponente.

**APERTURA DE PLICAS. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que haga el número quince naturales, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Los criterios de adjudicación son los figurados en el Pliego.

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Pleno de la Corporación realizará la adjudicación dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

**OTRAS CONDICIONES.**

- En el precio de licitación NO se incluyen los derechos de enganche y acometida e instalación del contador de abastecimiento de aguas y saneamiento y de los restantes servicios que serán por cuenta del adjudicatario.
- No se permite la puja por más de una parcela.
- El adjudicatario de la parcela deberá construir sobre la parcela adjudicada una edificación destinada a vivienda conforme a la legalidad urbanística vigente en el municipio, todo ello en el plazo máximo de CUATRO AÑOS contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la adjudicación definitiva de la parcela.
- Queda expresamente prohibida la cesión del contrato y la transmisión de la vivienda ejecutada sobre la parcela objeto del mismo durante el plazo de diez años contados a partir de aquél en que se haya notificado la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda edificada sobre la parcela objeto del contrato, excepto en aquellos casos en que lo autorice el Ayuntamiento Pleno de Cardeñosa en virtud de acuerdo expreso, previa acreditación por parte del interesado de causas de fuerza mayor que aconsejen tal transmisión o cesión.
- La edificación a ejecutar sobre la parcela objeto del contrato, deberá constituir vivienda habitual del adjudicatario.
- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en los apartados 7.3., 7.4. y 7.5. del Pliego de condiciones por el adjudicatario, además de que el Ayuntamiento de Cardeñosa podrá optar entre ejercitar el derecho de reversión sobre la parcela o exigir el cumplimiento del contrato, llevará aparejada una pena de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 euros)** en concepto de daños y perjuicios, además de la pérdida de la fianza o del precio satisfecho por la parcela.

Cardeñosa, 8 de febrero de 2010.

El Alcalde, José San Segundo Garcinuño.